LPN N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 422.004

ADENDA Nº 01, AL CONTRATO ABIERTO Nº 236/2023 – FIRMA BIOTENG S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 1.423, de fecha 23 de Abril de 2025, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 3881, de fecha 23 de Diciembre de 2025, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA BIOTENG S.A., con RUC 80035226-2**, domiciliada en las calles Tte. Campercholi N°247 casi San Juan, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ángel Feliciano Colman Cristaldo,** con Cédula de Identidad N° 423.188, según Poder Especial Esc. Nº 23, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, Reg. Nº 712, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 8.224, de fecha 20 de Noviembre de 2025, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 236/2023, ya que la vigencia contractual es hasta el 31 de diciembre del 2025, y considerando que aún se cuenta con saldos para la ejecución total del contrato, y a fin de cubrir las necesidades de los diferentes servicios de salud, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. N° 1551/2025, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes manifiestan que es altamente necesario seguir contando con los medicamentos e insumos adjudicados en el presente llamado, por lo que se considera pertinente la extensión del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2026, a los efectos de proseguir con la ejecución.-

Que, por Nota de fecha 12 de Noviembre de 2025, la **FIRMA BIOTENG S.A.,** ha otorgado su **CONSENTIMIENTO** a la extensión de vigencia solicitada.-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 1.044, de fecha 15 de Diciembre de 2025, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que conforme a los fundamentos y documentaciones remitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 3881**, de fecha 23 de Diciembre de 2025, se "**AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 236/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTENG S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA KIT DE PARTOS PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL".-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato; **hasta el 31 de Diciembre de 2026.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Ing. Luis Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. – M.S.P.y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.-

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Sr. Ángel Feliciano Colman Cristaldo
CONTRATISTA

Ing. Luis Matías Latorre
Director General
D.G.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE